

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00018052

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

27162

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790077350001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	CHACON LOPEZ RAFAEL	ECUATORIANA	0100276708		400	400.000,00
2	CHACON LOPEZ VICTOR S.	ECUATORIANA	0100609452		55	55.000,00
3	CHACON PONCE JULIA C.	ECUATORIANA	0701292849		80	80.000,00
4	CHACON CHACON ULISES	ECUATORIANA	0101680775		1.298	1'298.000,00
5	CHACON LOPEZ CARLOS A.	ECUATORIANA	0101760403		44	44.000,00
6	LOPEZ FAJARDO JESUS S.	ECUATORIANA	0701552879		75	75.000,00
7	CHACON PONCE MANUEL	ECUATORIANA	0702572457		28	28.000,00
8	FAJARDO LOPEZ LUIS	ECUATORIANA	0905377927		20	20.000,00
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000,00

Firma del representante legal

MACHALA, 29 DE MARZO DE 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL